

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Beltrán, Cundinamarca

El día 19 de mayo de 2022 en las instalaciones del Centro de Integración Ciudadana, municipio de Beltrán, departamento de Cundinamarca, a las diez (10:00) am, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión ICQ-0800267X, ICQ-0800654X, PKQ-08011, 502633, 503382, convocada mediante auto GCM No. 70 del 19 de abril 2022 y No. 85 del 10 de mayo de 2022.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Gerente de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto
- Alcalde del municipio de Beltrán: Julio Cesar Guzmán

Desarrollo de la audiencia:

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Se informa que en cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, la ANM informa que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual se solicita a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones, abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión y no reemplaza la realización de consultas previas cuando estas tengan lugar. Además, se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante,

NIT.900.500.018-2

posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá hacerlo. Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Refiere que estos espacios de audiencia, buscan generar diálogos con la comunidad y que adicionalmente se informen de las propuestas de contrato de concesión que desde la ANM se han viabilizado y están en curso para convertirse en contratos de concesión una vez surta este espacio de audiencia pública.

Informa que el día de hoy sobre el municipio de Beltrán, se traen cinco (5) propuestas de contrato de concesión, las cuales fueron viabilizadas en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, es decir, es idónea para convertirse en contrato de concesión. Posterior a tales evaluaciones, se lleva a cabo un espacio de coordinación y concurrencia con la alcaldía, la cual ya se realizó y en la que se determinó el potencial minero del municipio, se indicaron las zonas en las que se puede y no se puede ejercer la actividad, y en las que se puede ejercer con determinadas restricciones. Posteriormente, se debe llevar a cabo el espacio de Audiencia Pública que se está llevando a cabo en este momento, en el cual la comunidad es la protagonista, en el que se les pueda informar de qué se trató todo el proceso de evaluación y posteriormente la comunidad pueda hacer sus observaciones respecto a las propuestas de contrato de concesión expuestas.

Expresa que el espacio de audiencia pública ha venido dando un giro, pues dentro de la presentación hay un punto muy importante que es el Plan de Gestión Social – PGS, el cual empieza a construirse desde este momento con las observaciones que la comunidad realice en la audiencia acerca de sus necesidades, lo que esperan de los titulares. Anteriormente estos PGS se construían entre la empresa y la ANM, pero esto ha cambiado y hoy día la comunidad tiene un papel importante y se genera un espacio de dialogo que empieza desde hoy en la audiencia pública. De allí la importancia que la comunidad participe, y es por esto que reitera que, aunque existe un protocolo de

NIT.900.500.018-2

inscripción previa, siempre se abre el espacio de participación a todos. Lo anterior en el marco del programa que desde la ANM se ha llamado Minería con ADN social que se compone de varias acciones, entre estas el PGS, Mujer Minera, programas de reconversión laboral y jóvenes mineros.

Precisa que esta audiencia genera la autorización para el inicio de la etapa de exploración, no de explotación, porque para pasar a esa etapa deberán tramitar la licencia ambiental con la corporación autónoma regional, presentar un Plan de Trabajos y Obras-PTO y el PGS. De manera que hasta el momento no se cuenta con un proyecto minero como tal, es apenas el inicio de un proceso de exploración, que es la primera etapa del ciclo minero.

Julio Cesar Guzmán, alcalde municipal, inicia agradeciendo la participación y al Consejo municipal quienes se encontraban en sesión, pero la suspendieron para poder participar en este espacio, pues resalta que el Concejo es un órgano legislativo. Refiere que es un tema de suma importancia que se conozca a fondo, sobre todo quienes viven allí en el territorio y serían quienes sentirían la explotación minera. Reitera que esta es una presentación de las propuestas de contrato de concesión minera, que como lo mencionó la Dra. González, están en proceso de expedir las licencias. Finalmente agradece a la ANM por su aporte y a la ciudadanía presente que debe ser conocedora del tema.

2-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos cómo se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera y el inicio del ciclo minero. Expone cómo se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero. Así mismo, brinda información acerca de los porcentajes de regalías de acuerdo a la ley 2056 de 2020.

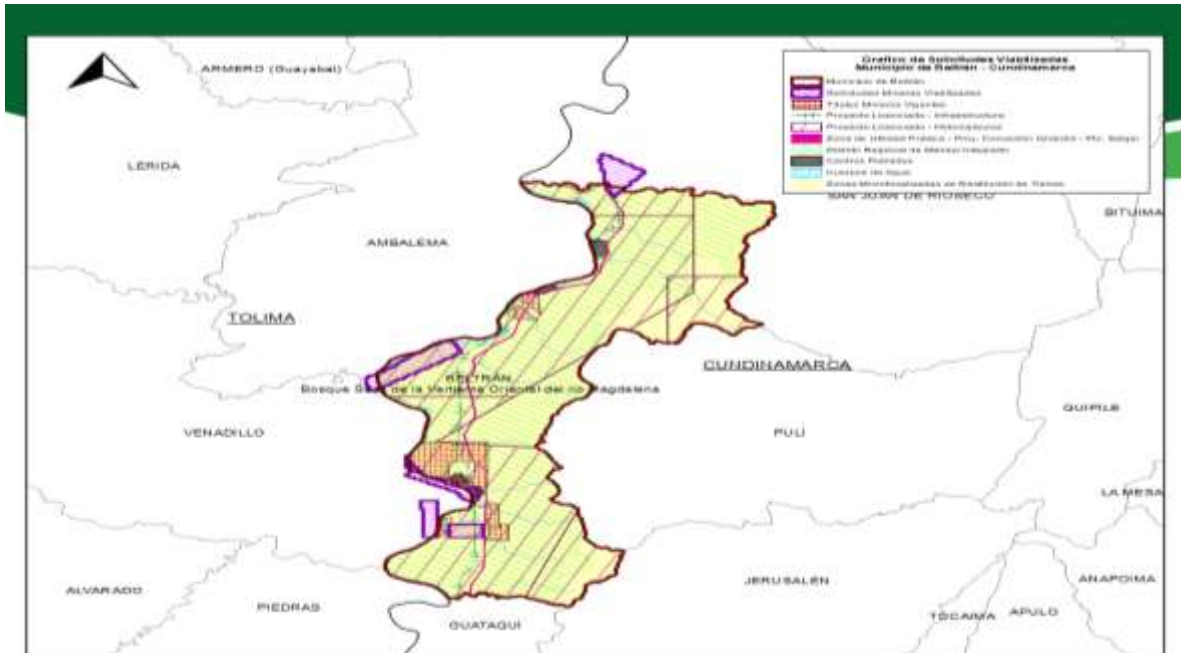
Socializa información ampliada acerca del Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

Por otra parte, la profesional aborda el programa de Mujer Minera que la ANM desde la vicepresidencia de Contratación y Titulación viene adelantando, y con el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, implementando el enfoque de género y generando estrategias para la reducción de brechas de género.

NIT.900.500.018-2

Por último, habla sobre el componente de reconversión productiva y laboral, indicando la importancia de tener establecido desde la primera etapa el cierre de la mina. Identificar los posibles impactos ambientales y sociales que se presentarían para generar estrategias alternativas y de mitigación.

El Dr. Nieto Omeara procede a presentar las propuestas de contrato de concesión viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación y ubicación en el mapa del municipio:



**Propuesta de Contrato de Concesión
ICQ-0800267X**

N° EXPEDIENTE	ICQ-0800267X
MINERAL	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	26 DE MARZO DE 2007
PROPONENTE	GEREMIAS SAGAL TRUJILLO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	117,8112 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	BELTRÁN – CUNDINAMARCA

Propuesta de Contrato de Concesión
ICQ-0800654X



N° EXPEDIENTE	ICQ-0800654X
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	26 DE MARZO DE 2007
PROPONENTE	GEREMIAS SAGAL TRUJILLO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	141,1252 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. Corresponden a: 3% a Beltrán – 97% Venadillo
UBICACIÓN	BELTRÁN – CUNDINAMARCA / VENADILLO- TOLIMA

Propuesta de Contrato de Concesión
PKQ-08011



N° EXPEDIENTE	PKQ-08011
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	6 DE NOVIEMBRE DE 2014
PROPONENTE	JORGE ENRIQUE VARGAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	158,3007 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA Corresponde a: 25% Beltrán – 75% Venadillo
UBICACIÓN	BELTRÁN – CUNDINAMARCA / VENADILLO - TOLIMA

Propuesta de Contrato de Concesión
502633



N° EXPEDIENTE	502633
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	PROMOTORAVIDASAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	408,5923 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA Corresponde a: 11% Ambalema – 88% Beltrán – 1% Venadillo
UBICACIÓN	BELTRÁN – CUNDINAMARCA / AMBALEMA Y VENADILLO – TOLIMA

Propuesta de Contrato de Concesión 503382	
N° EXPEDIENTE	503382
MINERAL	ARCILLAS, ARENAS, ARENAS (DE RIO), ARENISCAS, CALCITA, CAOLIN, GRAVAS, GRAVAS (DE RIO), RECEBO, ROCA FOSFATICA, ROCA O PIEDRA CALIZA
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE NOVIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	COLTRAN S.A.S
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	255,1744 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA Corresponden a: 11% Beltrán – 89% San Juan de Rioseco
UBICACIÓN	BELTRÁN / SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA

3-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- El señor Rubén Gómez Quintero agradece al alcalde municipal, al Concejo, a la comunidad y a la ANM, se siente muy agradecido por toda la disposición que ha habido, felicita a la ANM por toda la buena estructuración y organización. Aduce que el mineral aquí presentado es materiales de construcción, lo cual puede ser bien aprovechado para el beneficio del municipio, de la comunidad y de todo el país en general para la construcción de todas las obras de infraestructura que se necesitan.
- El señor Édison Zarate Silva, presidente de la JAC de Paquilo. Considera que la socialización de la audiencia es muy importante, pero al ver las ubicaciones mostradas sobre las veredas Paquilo y La Popa del municipio Beltrán junto con otras en Venadillo, le surge la duda si la explotación se haría sobre el río Magdalena. Ha visto otras experiencias como las de Guataquí y Río Seco, en donde el río permanecía con agua, pero en cuanto empezaron a explotar, el río este seco. Le preocupa que la ANM y la autoridad ambiental den los permisos para hacer explotación sobre el río, le parece bueno que se puedan solventar algunas necesidades del municipio con los ingresos de regalías, pero le preocupa que el impacto ambiental se pueda mitigar, que se puedan recuperar. Refiere su experiencia trabajando durante varios años en Cemex Colombia, y le parece muy mal como explotan y dañan la tierra y al final lo que hacen es rellenar con escombros los huecos.
Por otra parte, refiere que en Paquilo les ha sucedido que son otorgados títulos a personas sobre terrenos de los cuales no son propietarios, de manera que no entiende cómo eso es posible, si no son dueños de la tierra y no hacen parte de la comunidad.
- El señor Jeremías Castro, agradece a los presentes y al señor Bernardo Forero quien considera es una persona que sabe de recibos y minas. Indica ser dueño

NIT.900.500.018-2

de terrenos en Beltrán, y refiere que la CAR los incluyó en un sistema por el cual, ahora para poder vender o hacer transferencia de terreno, adicional al certificado de libertad y paz y salvo del municipio, les toca ir a hacer otros trámites con costo ante la CAR. De manera que, le genera dudas si se otorgarían licencias ambientales a pesar de la declaratoria sobre toda la zona que hicieron previamente.

- El señor Daniel Franco, expresa ser geólogo y ser representante de una empresa. Felicita a los proponentes próximos a ser titulares y quiere resaltar que gracias a los mineros se tiene mucho de lo que los rodea, como el techo, las paredes, las baldosas, las casas. Refiere que el trabajo de los mineros es conflictivo pero el país se construye también gracias a ellos. Quiere presentarse como empresa que ayuda a pequeños y medianos mineros en sus proyectos, manejan presupuestos que van de acuerdo a cada cliente. Considera que la minería debe hacerse bien, es un tema delicado, pues cuando no hace correctamente tiene consecuencias muy graves sobre el medio ambiente, sin embargo, es una actividad humana en la que participan todos, pues todos hacen uso de materiales como ladrillos. Resalta que para hacer minería se requieren profesionales y estudios, como por ejemplo los sedimentológicos exigidos por la ANM. Como empresa hacen cotizaciones para PTO y estudios de impacto ambiental de manera gratuita.
- El señor Gregorio Devia, indica ser concejal de la vereda Paquilo. Quisiera saber específicamente que parte de Paquilo sería explotada y de qué manera afecta a los propietarios de las tierras.

La Dra. González agradece a todos por la participación, para la ANM es fundamental poder conocerlos y saber de sus inquietudes. Una de las principales aquí expresadas fue la del señor Édison, a la cual responde indicando que tal como lo había explicado previamente, el ciclo dará inicio en una fase de exploración por medio de la cual se entrará a verificar esa información acerca del impacto ambiental que están preguntando, por que en este momento se desconoce. Lo que si puede asegurarle es que, si el impacto no es mitigable el futuro proyecto, no tendría licencia ambiental, pero ese análisis lo hace directamente la autoridad ambiental.

Será la autoridad ambiental la que finalmente determinará si el daño es o no irreversible, si se daña el ecosistema de manera tal que no se puede recuperar, ellos modularán el título, es decir, podrá solicitar que se haga un recorte y dan licencia únicamente sobre el área que pueda ser explotable. Esto se realizará en la fase de exploración, porque ahora mismo, los solicitantes no cuentan con autorización del Estado para intervenir el subsuelo, previamente han podido hacer actividades de prospección que les permitió determinar el posible frente de explotación, pero hasta cuando tengan la autorización podrán hacer la respectiva intervención y definir específicamente cual sería el área. El área puede ser modulada tanto por la autoridad ambiental como por los titulares quienes podrían prescindir de algunas hectáreas porque no son de su interés.

Cuando los titulares tengan definida el área, podrán presentar el PMA, antes no es posible porque aún no saben si utilizarían o no toda el área y si sería necesario o no un recorte. Por ejemplo, podría pasar que la solicitud que tiene 89% sobre Beltrán y el restante sobre San Juan de Río Seco, quieran recortar el área que queda sobre San Juan de Río Seco y se queden únicamente con el área que queda sobre Beltrán. La Dra. González aclara que los proponentes pueden recortar área, pero no pueden requerir más de las solicitadas desde el inicio.

NIT.900.500.018-2

Por otra parte, hace la claridad respecto a las dudas presentadas acerca de la titularidad del suelo. Resalta que en toda la audiencia se ha hablado de la titularidad sobre el subsuelo. ¿Por qué se permite que una persona no propietaria del terreno presente una solicitud de título minero? Por qué lo que se concede es el subsuelo, no el suelo. Teniendo esto en cuenta, se pueden presentar propuestas sobre el área que este libre, porque quien administra el subsuelo y su riqueza, es el Estado, y a la hora de otorgar no mira quien es el propietario del suelo, sino que, no haya títulos sobre él.

Aclara que el título no desplaza la propiedad del suelo, de manera que, una vez otorgado el título, existen varias figuras bajo las cuales se puede hacer una negociación entre los dueños del suelo y los titulares del subsuelo. Allí entra a regir una figura llamada Servidumbre Minera, pues si bien tendrían una autorización para intervenir el subsuelo, si deben pedir permiso al dueño del suelo, pero precisa que la ANM no interviene en esa negociación de ninguna forma, pues es un acuerdo entre particulares. En caso de que no haya un acuerdo, entra a regir una servidumbre legal en la que interviene el Concejo municipal, la alcaldía o una autoridad jurisdiccional como lo sería un juez de la república, es decir, ya debe entrar un tercero a mediar.

En respuesta a la intervención del señor Jeremías, la Dra. González aclara que el POMCA no es área excluible para la minería. La ANM tiene un sistema llamado AnnA Minería con un geovisor, en cual se pueden visualizar todos los mapas y ver cuales son las áreas susceptibles para la minería, y cuales áreas están excluidas para ejercer la minería. En las áreas excluidas como parques, humedales Ramsar, bosques, reservas forestales, paramos, entre otras, el sistema no permite ni siquiera que se presente una propuesta de contrato de concesión. Pero indica que también hay áreas con restricciones que, si permite que se avance con una propuesta, por ejemplo, Ley 2da, permite avanzar con una solicitud y como autoridad minera hacer las evaluaciones, pero antes de iniciar cualquier actividad minera en el área, deberán acudir a la autoridad ambiental para que hagan una sustracción de la Ley 2da al área, lo que si implica un nuevo requerimiento adicional a la licencia ambiental. Pasa también con el paisaje cultural cafetero, sobre el cual se pueden presentar propuestas, pero se deberá pedir un permiso adicional en ese caso, al Ministerio de Cultura.

Respecto a la intervención del señor Daniel, la Dra. González recoge algunas de sus palabras que hacían referencia a la importancia de la minería, pues no se podría estar en el lugar que están sin la minería, la cual es una actividad ancestral que se ha hecho en Colombia, por tradición es un país minero, pone como ejemplo personas que en el Sur del Bolívar llevan 100 años haciendo minería, aunque no en las condiciones más óptimas porque son trabajos que se han hecho sin el amparo de un título, de manera que, lo que busca la ANM es hacer una minería bien hecha para que no se presenten situaciones que finalmente han venido satanizando la minería y generando daño al medio ambiente irreversible.

También hace mención que en el PTO se ha empezado a trabajar en el proceso de cierre, esto orientándolo a la participación del señor Édison que expresaba algo relacionado con los huecos y su relleno. La Dra. González refiere que se está empezando a trabajar en el cierre desde el inicio del proyecto en el marco del PTO, precisamente para evitar situaciones como las mencionadas por el señor Édison. Menciona que hay casos exitosos como en Cundinamarca, en donde abrieron un espacio grande de explotación y que hoy día fueron convertidos en espejos de agua muy grandes que se convierten en reservorio para la llegada de patos y aves migratorias, también volvieron a reactivar la actividad agrícola de leche y carne que había previo a la minería, y esto muestra que el área sigue siendo productiva. Pero esto es algo que debe trabajarse desde el inicio y no al final.

NIT.900.500.018-2

En respuesta al concejal Gregorio Devia, la Dra. González retoma lo mencionado previamente y es que no se conoce el punto específico de explotación porque es algo que se va a determinar en fase de exploración. A veces lo que sucede es que solicitan áreas muy grandes, pero terminan haciendo explotación en muy poca área, ya sea porque ellos mismos la recortan o más adelante, la Corporación modula el título, pues deberán hacer su evaluación y determinar sobre qué área podrían dar licencia ambiental y en cual no. La ANM otorga un título a cuenta y riesgo del titular, pues el Estado no tiene los recursos para hacer la exploración, por eso lo concesiona a un tercero, pero a su cuenta y riesgo.

- Se presenta la ingeniera Luisa Fernanda de la Secretaría de Minas, Energía y Gas de la Gobernación Cundinamarca, quien pide excusas por la tardanza y refiere estar atenta a cualquier duda e inquietud.
- El señor Víctor Manuel Cuervo, refiere ser contador del municipio y habitante de la vereda Gramalotal. Pregunta qué licencias da la ANM a los dueños de predios para poder explotar sin tener un título para extraer material para la construcción de una vía para el municipio. Quisiera saber como la ANM lo intermedia, porque indica que de esa explotación al municipio no le llegaron regalías. Por otra parte, pregunta cómo se sabe que en realidad los titulares están extrayendo las cantidades de material acordado y no exceden las cantidades.

La Dra. González brinda respuesta al señor Víctor indicando que se hace control a la explotación por medio de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control que tiene la ANM, los titulares deben pasar unos reportes anuales con las cantidades extraídas, y con esos datos se hacen los respectivos cálculos para saber cuanto material les queda de saldo para extraer, si sobre pasan las cantidades establecidas, se toman acciones.

En cuanto a las regalías, aclara que estas no son allegadas directamente al municipio, sino que llegan primero al Fondo Nacional de Regalías y después son redireccionadas al municipio de acuerdo al cálculo que el profesional Harvey Nieto explicó en la presentación.

En cuanto a la pregunta sobre las licencias, la Dra. González explica que si se trata de una solicitud que tiene que hacer la alcaldía para hacer mantenimiento de vías se debe hacer a través de una autorización temporal. Si quisieran saber si hay o no títulos sobre algún área, en el sistema AnnA Minería a través del geovisor se pueden visualizar los títulos existentes dentro del área del interés. Precisa que así el área de interés este sobre un predio privado, podrá solicitar la autorización, la única condición es que esté libre de título.

Debido al interés expresado por la alcaldía municipal para solicitar una autorización temporal, la Dra. González ofrece la posibilidad de organizar una reunión en la que les sea explicado el proceso para hacer el trámite de solicitud.

- Un ciudadano dueño de predios refiere que es de su preocupación que tiene un terreno desde hace dos meses en negociación con una multinacional para un proyecto agrícola. De manera que le preocupa la nueva resolución de la CAR y una propuesta que abarca todos los predios de Paquillo y La Popa.

En este caso, la Dra. González reitera la figura de servidumbre minera y precisa nuevamente que la concesión es sobre el subsuelo, no sobre el suelo. Refiere que se debe iniciar la negociación y llegar a acuerdos, pues no se desplaza la propiedad del suelo.

- El ciudadano reitera su preocupación al vender unos predios con unas cláusulas para que el comprador pueda realizar unos proyectos y pueda llegar a verse obstruido por la titulación minera.

NIT.900.500.018-2

- Una persona responde a la inquietud del ciudadano que el plan de ordenamiento y manejo de cuencas es un plan que se ha hecho institucional con varias entidades del estado, claramente indican unas limitaciones, pero le refiere al ciudadano que él podría presentar ante la CAR una solicitud para que un profesional le indique las implicaciones que tiene el POMCA sobre el predio. Expresa que los planes de ordenamiento buscan regular sus derechos sobre el predio en pro de la protección del medio ambiente, pero no lo limita de hacer la venta, no es una afectación sino una protección para las fuentes hídricas.
- El señor Luis Eduardo Rojas le pregunta a la funcionaria de la Gobernación, de qué manera su entidad puede apoyar a los mineros.
- Luisa Fernanda de la Secretaría de Minas, Energía y Gas de la Gobernación Cundinamarca, indica que cuentan con un programa de asistencia técnica para los mineros del departamento. Brindan asistencia ambiental, técnica, administrativa y social; aclara que, si bien no son ente de control, si brindan asistencia en cualquiera de los temas ya mencionados.
- El señor Hernán Reyes pregunta, al momento de excavar cual es el compromiso de geominas y titulares, por ejemplo, hace años, si hacían un hueco, al terminar debían volver dejarlo como estaba antes.

La Dra. González refiere que como Agencia tienen compromiso no solamente para explotar y pagar regalías, sino también para dejar el predio en las condiciones en las que se encontró y para esto, se empieza a pensar en el cierre desde el momento de la apertura, por lo que hay que tener un plan de cierre. Más allá del tema ambiental, es mejor cerrar algo enseguida que dejarlo abierto por años, es mucho mejor financieramente ir amortizando el gasto de un cierre año a año y no hacerlo a los 60 años, el titular debe ir pensando cómo va a ser ese cierre y cómo va a ser el trabajo ambiental.

Pone como referencia un caso exitoso de cierre de mina ya mencionado previamente, en donde hoy hay un reservorio, en donde hoy volvió nuevamente la vocación lechera y de doble propósito, las dos actividades coexistieron. Por otro lado, hay que tener en cuenta que estos cierres de minas también son fiscalizados por la ANM, solo se para de fiscalizar cuando se acaba la actividad por completo, y una de las formas de terminar la actividad, es terminando la fase de cierre y abandono.

Indica que el cierre y abandono garantiza que se tiene que cerrar como se comprometió al inicio y la autoridad ambiental también hace la inspección y vigilancia. Por otro lado, reitera que hoy no se sabe cómo se va a hacer la explotación, todo esto se va a ver en la exploración, lo que sí se sabe es que el titular tiene que pensar desde el inicio ¿cómo van a cerrar?, una de las fases es la de cierre y abandono, y esta fase es fiscalizada, lo que les impide irse y dejar tirada la actividad.

Hace mención a que también hay unas pólizas, unas garantías. Casos en los que se ven daños, suele ser que no están amparadas por un título, porque cuando están amparadas hay manera de supervisar la actividad, porque hay un responsable y existe la manera de decirles que están haciendo las cosas mal. Normalmente los casos sin reparación ambiental vienen de explotaciones no amparadas con un título.

La Dra. González expresa que su compromiso es llevarse la inquietud y a través de la alcaldía enviará el listado de cuáles son los títulos y en donde están ubicados los títulos que tiene el municipio de Beltrán, con eso podrán saber qué explotación es legal y que explotación no es legal. Si hay un título, se tiene la plena seguridad que se le hace la

fiscalización correspondiente, y si es el case se programa una visita de inspección para revisar qué es lo que está pasando y se toman las medidas que correspondan.

Los invita a que consulten la herramienta AnnA Minería y su geovisor, esta información es de conocimiento público, todo el mundo puede entrar, no se necesita usuario, allí podrán ver que hay en cada área del municipio, los títulos hay, las áreas que están en solicitud o si hay áreas libres.

- Andrés Romero pregunta qué pasaría si hay un reordenamiento territorial del municipio, pero hay títulos mineros sobre áreas para no explotar.

La Dra. González brinda respuesta indicando que el sistema AnnA Minería establece cuales son las áreas susceptibles de ejercer la minería o no, cuando hay áreas que excluyen minería, normalmente son humedales, bosques, reservas forestales etc, allí no se permite presentar ninguna propuesta de contrato de concesión. Cuando hay restricciones a la minería que se pueden dar vía esquemas de ordenamiento territorial, esta restricción se revisa dentro del proceso de licenciamiento ambiental, se concede el título, pero para el licenciamiento ambiental se revisan esos usos del suelo y se determina si es compatible o no. A partir de esto, se pueden hacer nuevamente los recortes y modulaciones de los títulos que correspondan para definir cuál va a ser el área que puede ser licenciada.

4-CIERRE DE LA AUDIENCIA

La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico al igual que el de la persona a cargo del PGS.



ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO

Gerente de Contratación y Titulación Minera.



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera